



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO | | | |
|---|---|---|-------|
| DISMINUCIÓN DE GIRO DE UNA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO CON O SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (PERSONA FÍSICA O MORAL) | | | |
| Unidad administrativa responsable del trámite o servicio: | | Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo. | |
| • Dirección y teléfono | Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 3295545, 329-44-25 y 329-54-38 | | |
| • Horario de atención | Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas | | |
| • Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio | Director de Licencias de Funcionamiento | | |
| • Otras oficinas para realizar el trámite o servicio | Dirección de Licencias (Mostrador) Única sede | | |
| INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO | | | |
| • Persona que puede presentarlo | Cualquier persona, siempre y cuando la solicitud este firmada por el propietario y/o representante legal del negocio | | |
| • Casos en los que se presenta | A solicitud de los interesados (propietarios). | | |
| • Medio de presentación | Formato de Modificación al Padrón, el cual se encuentra para su llenado en línea en el portal de internet del Ayuntamiento de Cuernavaca. http://cuernavaca.gob.mx/wp-content/uploads/LICENCIAS_FUNCIONAMIENTO_2019_2021/FORMATO_CLASE_AVISO.pdf | | |
| • Costo | Gratis | | |
| • Área de pago | N/A | | |
| • Forma de determinar el monto | N/A | | |
| • Plazo máximo de resolución | 72 horas | | |
| • Vigencia | Año calendario. | | |
| • Afirmativa ficta / Negativa ficta | Afirmativa ficta | | |
| REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS | | | |
| No. | | Original | Copia |
| 1 | Licencia de Funcionamiento | 1 | |
| 2 | Formato de Modificación al Padrón debidamente llenado sin correcciones o tachaduras y firmado por el propietario o representante legal; http://cuernavaca.gob.mx/wp-content/uploads/LICENCIAS_FUNCIONAMIENTO_2019_2021/FORMATO_CLASE_AVISO.pdf | 2 | |
| 3 | Identificación oficial del propietario o representante legal (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte o cédula profesional o escritura pública que contenga el mandato respectivo) | | 1 |
| 4 | Acta constitutiva en su caso, acompañada del documento que acredite la personalidad del representante legal (persona moral). | | 1 |

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| | | | |
|---|---|--|---|
| 5 | Dictamen de Uso de Suelo vigente expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en caso de requerirlo según su actividad. (GIROS NO SARE) | | 1 |
| 6 | Modificación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual contenga clave de RFC, domicilio y la actividad solicitada (Giros NO SARE) Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Giros contemplados en Catalogo SARE) | | 1 |

Observaciones adicionales

- El Contribuyente no deberá tener adeudos con la Dirección de Licencias de Funcionamiento y/o con la Dirección de Gobernación y Normatividad
- La afirmativa ficta opera ante el silencio de la autoridad en dar contestación a peticiones de los interesados, y presenten junto a su escrito de petición, toda la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones.

Criterios de resolución del trámite o servicio

- La solicitud de aumento será acorde o afín con el giro original autorizado

FUNDAMENTO JURÍDICO

| | |
|--|---|
| Del trámite o servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 5, fracción XVII, 88, y 89 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 3927, de fecha 15 de julio de 1998. • Artículos 144, 145 fracciones I, II, IV, XI, y XXIV y 149 fracción IX del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705, de fecha 15 de mayo de 2019. |
| De los requisitos | Artículo 91 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 3927, de fecha 15 de julio de 1998. |
| Del costo | N/A |
| De la afirmativa o negativa ficta | Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726. |

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021